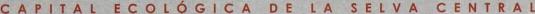
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°101 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 16 de abril del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de abril del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Únic<mark>o de la L</mark>ey No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Mun<mark>icipalid</mark>ades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°023-D/IEI/AI/CP-B/LL-2025 de fecha 19 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo Nº09337/2025, suscrito por el Prof. Víctor V. Mescua Auccatoma, Director de la Instit<mark>ución</mark> Educativa Integrada "Agroindustrial" del Centro Poblado Belen, Distrito de Llaylla, pr<mark>ovincia de Sa</mark>tipo, Junín, solicita apoyo con pago de un personal para el servicio de limpieza y guardianía para la I.E.I. "Agroindustrial";

Que, mediante Informe Nº0430-2025-GDSH/MPS, de fecha 28 de marzo del 2025, su<mark>scr</mark>ito por la Gerente de Desarrollo Social Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, sugiere br<mark>ind</mark>ar el apoyo mediante subvención social, para la contratación de un personal para el servicio de limpieza y guardianía, para la Institución Educativa Integrada "Agroindustrial" del Centro Poblado Belen, Distrito de Llaylla, provincia de Satipo, Junín, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº0735-2025-MPS/SGP-GPP, de fecha o7 de abril del 2025, émitido por el Sub Gerente de Presupuesto, C.P.C. Román Pedro Pomalaza Gazani, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. و,900.00 (Nueve Mil Novecientos con oo/100 Soles), en la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, Rubro 07, para la contratación de un personal de Limpieza y Guardiania, para la Institución Educativa Integrada "Agroindustrial" del Centro Poblado Belen, Distrito de Llaylla, provincia de Satipo, Junín, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva Nº001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial Nº107-2023-GM/MPS;

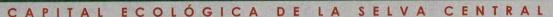
Que, la Directiva Nº 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado con Resolución Gerencial Nº 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial Nº 0128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial Nº00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2025 de fecha 16 de abril del 2025, en estación de Orden del Día, se debatió el Dictamen de Comisión N°0024-2025-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y Humano, mediante artículo 1°.- Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social, para la contratación de un personal para el servicio de limpieza y guardianía para la Institución Educativa Integrada "Agroindustrial" del Centro Poblado Belen, Distrito de Llaylla, provincia de Satipo, por el monto de S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la contratación de un personal para el servicio de limpieza y guardianía para la Institución Educativa Integrada "Agroindustrial" del Centro Poblado Belen, Distrito de Llaylla, provincia de Satipo, Junín hasta por el monto de S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles), solicitado por el Prof. Víctor V. Mescua Auccatoma, en su condición de Director de la I.E.I "Agroindustrial", en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado mediante Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°128-2024 de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Social Humano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





PO

